



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 31 de diciembre del 2010 se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal el Decreto Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se estableció en su artículo Cuadragésimo Sexto lo siguiente:

Artículo Cuadragésimo Sexto. En el presupuesto de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal se destina 10,000,000 de pesos, para la adquisición de un inmueble del refugio para mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas.



2. Que la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, dispone en la fracción V del artículo 27 que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para dar atención a víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.
3. Que dicha Ley dispone también que se dará alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y cuidados mínimos conforme a las necesidades particulares de las víctimas especialmente a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
4. Que esta ciudad requiere de estos Refugios Especializados en acorde a los principios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y además da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al signar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, relativos a dar asistencia y protección a las víctimas de trata.
5. En la actualidad sólo se cuenta con un Centro de Refugio en el Distrito Federal, donde se atiende a víctimas de violencia familiar, pero que en virtud de las características que presenta el delito de trata, muchas veces ligadas al crimen organizado, este Centro de Refugio es inadecuado para dar la atención y protección de alta seguridad que las víctimas de trata requieren.
- 6.- Que en los rescates efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con motivo de los operativos que ha realizado, en los que de 2008 a septiembre de 2010 fueron rescatadas 108 personas, esta dependencia ha solicitado el apoyo al Refugio del Gobierno Federal, a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

Personas (FEVIMTRA) para canalizar a éste los casos procedentes respecto a las víctimas rescatadas.

7.- Es por ello que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consideran de gran emergencia la adquisición de un inmueble destinado para las víctimas del delito de trata de personas, en la que se proporcione atención médica, psicológica, psiquiátrica, jurídica, donde prevalezca el bienestar físico y psicoemocional, para la nueva inserción a la sociedad de todas estas.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve 23 de mes de Marzo de dos mil once.

Dip. Beatriz Rojas Martínez